

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30269 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 185/2014-G. de la entidad mercantil ANNA DEL VALLES, S.A. se ha dictado auto de fecha 10/09/2015, en el cual se acuerda la Conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada ANNA DEL VALLES, S.A., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE.

Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

Barcelona, 10 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150043363-1